



Resolución Ministerial

Nº 266-2015-MC

Lima, 12 AGO. 2015

VISTO, el OF. RE(DGA) Nº 2-22-B-YY/01 de fecha 19 de marzo de 2015; el OF. RE(SPA-SUD) Nº 2.22.B/11 de fecha 6 de agosto de 2015, del Viceministro de Relaciones Exteriores; y el Acta Nº 075-2015-ARMC-MNAAHP-MC de fecha 11 de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del ejercicio de sus competencias y funciones, el Ministerio de Cultura ha procedido a realizar actividades de investigación relacionadas con el hallazgo e identificación de los restos de soldados bolivianos que habrían participado en la Guerra del Pacífico, encontrados en la Zona del Alto de la Alianza, provincia y departamento de Tacna, a través del "Proyecto de Investigación Arqueológica con Excavaciones para la Localización de un Soldado Boliviano del Campo de Batalla Alto de la Alianza – Tacna";

Que, las actividades e intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura en el territorio nacional comprenden la investigación con fines científicos, el registro, el análisis, la evaluación, el rescate, la determinación de la potencialidad, el monitoreo de obras, la conservación preventiva y la puesta en valor, o cualquier combinación de estas modalidades u otras actividades que se empleen en bienes arqueológicos, muebles o inmuebles, así como en bienes históricos, con intervención física o no de los mismos, buscando la producción de conocimiento científico mediante el estudio de vestigios materiales, su contexto cultural y ambiental, así como su protección, conservación y la divulgación del conocimiento resultante;

Que, a través del OF. RE(DGA) Nº 2-22-B-YY/01 de fecha 19 de marzo de 2015, el Viceministro de Relaciones Exteriores manifiesta su conformidad con la continuación de los procedimientos técnicos y administrativos destinados a confirmar el hallazgo y nacionalidad de los citados restos e indica que en el marco de los tradicionales lazos de amistad que caracterizan las relaciones entre ambos países, será oportuna la devolución de dichos restos al Gobierno de Bolivia;

Que, asimismo, mediante el OF. RE(SPA-SUD) Nº 2.22.B/11 de fecha 6 de agosto de 2015, el Viceministro de Relaciones Exteriores manifiesta que la Embajada de Bolivia ha propuesto el jueves 13 de agosto como día para la entrega correspondiente, indicando que dicha fecha cuenta con el acuerdo de la Cancillería;

Que, conforme al Acta Nº 075-2015-ARMC-MNAAHP-MC, en fecha 11 de agosto de 2015, el Área de Registro y Manejo de Colecciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, señala, entre otros, haber recibido en el marco del Proyecto de Investigación Arqueológica antes mencionado, un total de tres (03) momias o individuos hallados, dos (02) de los cuales corresponden a



soldados de nacionalidad boliviana, los mismos que son materia del trámite iniciado por el Estado Plurinacional de Bolivia para su devolución respectiva;

Que, advirtiéndose, además, el especial interés del Estado Plurinacional de Bolivia en su devolución, resulta necesaria la entrega del mencionado material recuperado, correspondiente a dos soldados bolivianos, al representante diplomático de dicho país;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al funcionario del Ministerio de Cultura que se encargará de participar y coordinar las acciones técnicas que resulten necesarias para la entrega del mencionado material recuperado, a la instancia competente del Estado Plurinacional de Bolivia;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, del Director General designado temporalmente en la Dirección General de Museos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

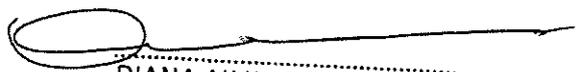
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Licenciado Jaime Mariaza Foy, Jefe de Laboratorios de Conservación y Restauración del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, como el funcionario encargado de efectuar y coordinar las acciones técnicas que resulten necesarias para la entrega de los restos señalados en la presente Resolución, a la instancia competente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en el Perú.

Artículo 3°.- Disponer se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

